	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 18-11-2022	HORA: 07:30
CONTRATO N°	073-00-F-CACOM3-GRUAL-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE NOVIEMBRE DE 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3	
VALOR DEL CONTRATO	$ 78.453.090.00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Combate No 3, Malambo – Atlántico	
CONTRATISTA	SERVICIOS GLOBALES SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T3. CARDENAS GARCIAJUAN ALEJANDRO	
SUPERVISOR SUPLENTE	AT. DARLY YAIRIS MONTOYA ARARAT	
FORMA DE PAGO	De acuerdo a la programación del PAC de la vigencia 2022, previstos, así: De acuerdo a facturación con cargo a PAC diciembre 2022. De acuerdo a la programación del PAC de la vigencia 2023, previstos, así: Corte a 28 de febrero de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC abril del 2023. Corte a 30 de abril de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC junio del 2023. Corte a 30 de junio de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC agosto del 2023. Corte a 5 de septiembre de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC octubre del 2023. **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	5-09-2023	
GARANTIA CONTRACTUAL	**POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A N° 85-44-101118546**	

	VIGENCIA	%	VALOR
Cumplimiento del contrato	Desde:09/11/2022 Hasta 05/01/2024	20	$ 15.690.618,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde:09/11/2022 Hasta 05/09/2025	5	$ 3.922.654,50
Calidad del servicio	Desde:09/11/2022 Hasta 05/01/2024	50	$ 39.226.545,00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

El día 17 de Noviembre de 2022, en el Comando Aéreo de Combate No 3, se reunieron la señor VICTOR HUGO VEGA FORERO, en su condición de contratista, el señor T3 CARDENAS GARCIA JUAN ALEJANDRO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
HAIDER ANTONIO PALLARES CADENA	JARDINERO	N/A
ALINTON ANTONIO MEDINA MONTERO	JARDINERO	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 18-11-2022	HORA: 07:30

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se debe dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato.

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas en el documento de invitación publica y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
3. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente durante la vigencia del contrato.
4. No subcontratar a personal civil de la unidad para realizar labores para la cual fue contratada.
5. Dotar al personal contratado para esta labor con los respectivos elementos de seguridad personal, así como estar capacitados para esta labor.
6. Dotar al personal contratado de uniforme del mismo color con el logo de la empresa y número de contrato.
7. El contratista deberá suministrar el combustible necesario para garantizar las actividades de poda y corte de prados, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.
8. El contratista y su personal deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.
9. El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes, camisa manga larga, pantalón jean, botas y contar con capacitación para ejecutar esta labor.
10. Cancelar el costo para la realización del fichero, ($10.000 por el fichero), valor que puede variar en cualquier momento. El anterior requisito en el evento que se requiera.
11. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
12. El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá:
    - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
    - ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
      15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor.
    - ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
    - ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF,XML).
      Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
      15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor.

13. El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado.
14. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
15.LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).
16. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 18-11-2022	HORA: 07:30

OBSERVACIONES

- Para el inicio de la vigencia 2023 (01 de enero de 2023) el contratista de acuerdo a lo establecido en la invitación pública y lo ofertado deberá para la vigencia 2023 completar el número de operarios hasta cuatro operarios.

Nota 3: El corte a cargo del PAC de diciembre 2022, está condicionado a la fecha de inicio del contrato, este se podrá extenderse, de acuerdo a los recursos destinados para la ejecución del contrato durante la presente vigencia.

- El corte de la vigencia 2022 se realizara de acuerdo al pliego de condiciones y según políticas presupuestales con corte a 20 de diciembre del 2022.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

VICTOR HUGO VEGA FORERO
CONTRATISTA

T3 CARDENAS GARCIAJUAN ALEJANDRO
SUPERVISOR